

DECRETO N° E- 2094 / 2009 /

COLINA, 10 de Diciembre de 2009.

VISTOS: La solicitud de Permiso Administrativo del Sr. Alcalde, lo dispuesto en el párrafo 03, artículo 102 y párrafo 04, artículo 108 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase para hacer uso de permisos administrativos a los funcionarios que se indican y en las fechas que se señalan:

Don Mario Olavarría Rodríguez, Alcalde I. Municipalidad de Colina, y doña Débora Sepúlveda Rojas, Administradora Municipal, el día 10 de diciembre de 2009, en el horario de 13:01 a 17:33 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc
DISTRIBUCIÓN
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Oficina de Personal
Oficina de Partes
Unidad de Transparencia